



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN TERRENO DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. AÑO 2020.

Resolución provisional del 1 de julio de 2021 de la vicerrectora de internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster oficial de Cooperación al Desarrollo, gestión pública y de las ONGD. Año 2020” publicada el 5 de febrero de 2020. La vicerrectora, ha resuelto lo siguiente:

Candidaturas provisionalmente aceptadas:

Nombre	Apellidos	Entidad española	Entidad en terreno	País
Raquel	Cortés Díaz	Ojos del Sur	Asociación San José Obrero	Honduras
María	Rodas Navarro	Ojos del Sur	Asociación San José Obrero	Honduras
Esther	Pérez Palao	ACOES Granada CREA	Asociación Colaboración y Esfuerzo (ACOES)	Honduras

Candidaturas provisionalmente rechazadas:

Nombre	Apellidos	Motivo
Alba	Casado Martín	No presenta documentación
Aarón Jesús	Cortés Contreras	No presenta documentación
Araceli	Catalán Usero	No presenta documentación
Irene	Andrade Gómez	No presenta documentación
Iris	Rodríguez Pérez	No presenta documentación
Laura	Pomar Badillo	No presenta documentación
Paula	Vera Cerezo	No presenta documentación
Marina	López García	No presenta documentación
Karla Isabel	Johnson Martín	No presenta documentación
Sara	Nogales Sainz	No presenta documentación
Belén María	González Mateos	No presenta documentación



Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año.

Las personas cuyas candidaturas han sido provisionalmente aceptadas, tienen hasta las 23:59 horas del día 12 de julio de 2021 para presentar los siguientes documentos necesarios para continuar con el proceso de tramitación:

- Acuerdo de Colaboración
- Anexo I al Acuerdo de Colaboración
- Declaración responsable de participante en programas de movilidad internacional de la Universidad de Granada

Dicha documentación será presentada por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, preferiblemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada, o a través de los Registros generales o auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, a 6 de julio de 2021

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización